



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-23211475- -GDEBA-DPSCMSALGP - Rectificar anexo de RESO-2021-3674-GDEBA-MSALGP

VISTO el Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, la Resolución RESO-2021-3674-GDEBA-MSALGP, el expediente EX-2021-23211475-GDEBA-DPSCMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que en la RESO-2021-3674-GDEBA-MSALGP, se detectó que por error involuntario se consignó en el IF-2021-23943801- GDEBA-DDDPPMSALGP, del artículo 1° de la misma, de forma errónea a la becaria Rosana Gladys CAMPANELLA , quien ya contaba con una beca activa en el Programa de Becas para la Campaña de Vacunación contra el COVID-19, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89.

Que, a fin de subsanar el error material del acto administrativo mencionado, se procede a rectificar el mismo de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70 que establece "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos";

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Anexo IF-2021-23943801- GDEBA-DDDPPMSALGP, del artículo 1° de la RESO-2021-3674-GDEBA-MSALGP, dejando establecido que se deja sin efecto la asignación de Rosana Gladys CAMPANELLA DNI 17.837.828, por haber sido designado erróneamente.

ARTÍCULO 2°. Comunicar. Cumplido, archivar.